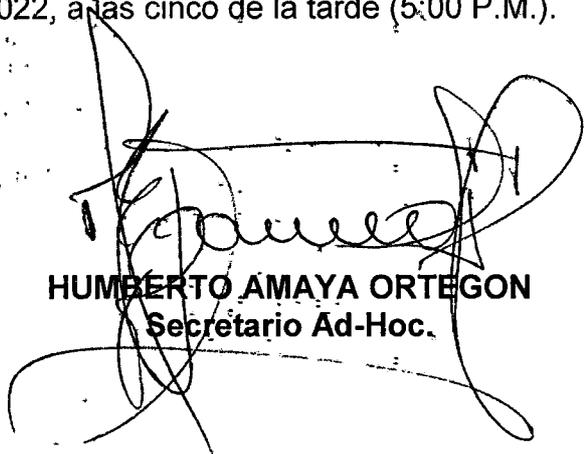


CONSTANCIA SECRETARIA DE TRASLADO

El suscrito Secretario Ad-Hoc del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Moniquirá, deja constancia que hoy veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8) de la mañana, fija el traslado virtualmente con inserción de los escritos, por el termino de **CINCO (5) DIAS**, que contienen las **EXCEPCIONES DE MERITO** propuestas en la reforma de la demanda, dentro del proceso de **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (VERBAL DECLARATIVO)**, No. 154694089002-2022-00011-00, adelantado por **DEIBYS ARNULFO GOMEZ FORERO, LAURA GABRIELA GOMEZ MALAGON, JHOLMAN DAVID GOMEZ MALAGON y NATALIA ANDREA GARCIA SUAREZ**, en contra de **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR "COMÉABOY" y LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS**, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y los artículos 370 y 110 del C. G. P.

El traslado comienza correr el día veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y vence el día treinta y uno (31) de octubre de 2022, a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

El suscrito Secretario Ad-Hoc del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Moniquirá, deja constancia que hoy veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8) de la mañana, fija el traslado virtualmente con inserción de los escritos, por el termino de CINCO (5) DIAS, que contienen las EXCEPCIONES DE MERITO propuestas en la reforma de la demanda, dentro del proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (VERBAL DECLARATIVO), No. 154694089002-2022-00011-00, adelantado por DEIBYS ARNULFO GOMEZ FORERO, LAURA GABRIELA GOMEZ MALAGON, JHOLMAN DAVID GOMEZ MALAGON y NATALIA ANDREA GARCIA SUAREZ, en contra de CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR "COMÉABOY" y LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y los artículos 370 y 110 del C. G. P.



HUMBERTO AMAYA ORTEGON
Secretario Ad-Hoc.

El traslado comienza a correr el día veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y vence el día treinta y uno (31) de octubre de 2022, a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).